



Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Período anual de sesiones 2016-2017

### DICTAMEN 04

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el Proyecto de Ley 231/2016-CR, que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ)" presentada por el congresista Clayton Flavio Galván Vento, a través del grupo parlamentario Fuerza Popular.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 231/2016-CR, que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ)" ha sido presentado al Área de Trámite Documentario el 9 de setiembre de 2016 y ha sido remitido para su estudio a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión dictaminadora el 9 de setiembre de 2016.

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el artículo 76 numeral 2, del Reglamento del Congreso de la República; y contiene la siguiente propuesta.

##### b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

1. Ministerio de Cultura, Oficio 066/2016-2017-CCPC/CR, de fecha 13-09-2016;
2. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Oficio 067/2016-2017-CCPC/CR, de fecha 13-09-2016; .
3. Ministerio de Agricultura, Oficio 068/2016-2017-CCPC/CR, de fecha 13-09-2016.
4. Ministerio de Economía y Finanzas, Oficio 069/2016-2017-CCPC/CR, de fecha 13-09-2016.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)".

## I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El Proyecto de Ley 231/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)" contiene dos (2) artículos.

En su primer artículo presenta el objeto de la propuesta, que es el promover e impulsar la cultura del café al institucionalizar la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ). En el segundo artículo propone se declare de necesidad pública y preferente interés nacional la institucionalización de la realización anual de la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ).

## II. MARCO NORMATIVO

### a. Marco nacional

- Constitución Política del Perú, artículo 88.

### b. Leyes

- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- Decreto Legislativo 885, Ley de Promoción al Sector Agrario.
- Resolución Ministerial 105-2008-MINCETUR/DM, Declaran como Productos Bandera al café y al espárrago.
- Decreto Supremo 002-2016, que aprueba la Política Nacional Agraria.

## III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

### a. Análisis técnico

El café peruano ocupa un lugar importante dentro de la producción nacional agraria, y esto se ha visto reflejado en la creciente exportación de este producto tradicional.

En la actualidad, el cultivo del café en el Perú ocupa una importante extensión de 425,000 hectáreas, en 17 departamentos, 67 provincias y 338 distritos, siendo desde hace veinte años el primer producto de agro exportación.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ministerio de Agricultura y Riego. Resolución Ministerial 0146-2016-MINAGRI, Declaran de interés del Sector Agricultura y Riego, la realización de la I Feria Internacional de Cafés Especiales de Selva Central Satipo Coffee 2016, FICAFÉ 2016.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)".

Perú es productor de café de la especie Arábica, café de característica suave y el cual es sumamente apreciado a nivel mundial. Este café puede desarrollarse en nuestro país debido a las características de nuestro clima, suelo y altitud y que le dan al producto el sabor y aroma destacado. Así, el Perú cuenta con un ecosistema adecuado para la producción de esta variedad de café.

El café representa el 35% de las agro exportaciones totales. En el 2014, los envíos del producto crecieron en 7%, llegando a los US\$ 745 millones. Entre enero y agosto del presente año, la cifra llega a US\$ 228 millones.

En los últimos cinco años (desde el año 2015), 229 exportadores dirigieron el café a 72 mercados, siendo los principales Alemania, Estados Unidos, Bélgica, Corea del Sur y Suecia.<sup>2</sup>

Se debe resaltar el importante componente social que rodea a la producción de café por cuanto, de acuerdo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, éste señala que son alrededor de 223,500 familias las involucradas en la producción de café en las zonas cafetaleras.<sup>3</sup> Así, este producto se ha convertido en un producto de importancia social y económica para la zona cafetalera de nuestro país.

El Estado Peruano al observar la importancia de la producción de café en la zona cafetalera del país, se declaró mediante Resolución Ministerial 0732-2008-AG del Ministerio de Agricultura y Riego, que cada cuarto viernes del mes de Agosto sería el "Día del Café Peruano". Esto, debido a que el 95% de la producción nacional cafetalera en promedio está destinada a la exportación y sólo el 5% al consumo interno, estando por el orden de 500 gramos per cápita/año, por lo que resulta necesario generar mecanismos para incentivar el consumo interno, a fin de asegurar una producción sostenida y que a su vez genere empleo y mayores recursos. Existen cerca de 150,000 familias cafetaleras dedicadas a su producción y que éstas no dependan de las adquisiciones del mercado externo.<sup>4</sup>

Este importante desarrollo en la producción del café se observa en las distintas zonas del país, ubicadas en el nororiente peruano como Piura, Cajamarca, Amazonas, y San Martín, del centro como es el caso de Junín, Huánuco y Pasco y del sur con el Cusco, Apurímac, Ayacucho y Puno.

---

<sup>2</sup><http://ww2.mincetur.gob.pe/cafes-especiales-peruanos-conquistan-eeuu-canada-y-mexico/>

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Ministerio de Agricultura. Resolución Ministerial 0732-2008-AG, Instituyen el "Día del Café Peruano" a nivel nacional.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)".

## **Sobre la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú**

Entre los días 16 y 19 de junio del presente año, se celebró la "I Feria Internacional de Café Especiales de Selva Central, Satipo Coffee 2016" (FICAFÉ), en la ciudad de Satipo, departamento de Junín. La idea de llevar a cabo esta feria se gestó de la Feria Internacional de Cafés Especiales de Estados Unidos de América (SCAA), feria que apoya la participación de las distintas organizaciones de cafetaleros. Así, la misma sirvió para generar la idea en los productores agrarios cafetaleros y a las instituciones, organizaciones, gobiernos regionales y locales de las zonas cafetaleras de la Selva Central para que se unieran y realizaran en el Perú una feria internacional de cafés especiales.<sup>5</sup>

De esta manera el 4 de junio de 2015, se llevó a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, la reunión para la conformación de una comisión organizadora que buscara desarrollar la I Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ). Para promover esta iniciativa, el Ministerio de Agricultura emite la Resolución Ministerial 0146-2016-MINAGRI, publicada el miércoles 13 de abril de 2016, en la cual declara de interés del Sector Agricultura y Riego, la realización de la I Feria Internacional de Cafés Especiales de Selva Central Satipo Coffee 2016, FICAFÉ 2016. Así, entre los días 16 al 19 de junio en la ciudad de Satipo, departamento de Junín, se llevó a la cabo la "I Feria Internacional de Café Especiales de Selva Central, Satipo Coffee 2016" (FICAFÉ), en la que participaron un aproximado de 20,000 personas entre público nacional y extranjero.<sup>6</sup>

El objetivo para la realización de la feria fue la promoción del consumo interno del café, así como el ampliar los mercados nacionales como extranjeros. Esto, debido a que el Perú se encuentra posicionado como uno dentro de los 10 principales países productores y exportadores de café y el segundo exportador mundial de café orgánico.

Como resultados de la celebración de la primera feria, se puede mencionar la instalación de una sala de cata, en donde se degustaron más de 40 muestras de

---

<sup>5</sup> Resolución Ministerial 0146-2016-MINAGRI, Declaran de interés del Sector Agricultura y Riego, la realización de la I Feria Internacional de Cafés Especiales de Selva Central Satipo Coffee 2016, FICAFÉ 2016.

<sup>6</sup> Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 231/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)". p. 3.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

café especiales. Asimismo, se llevó a cabo una rueda de negocios, con la participación de más de 40 compradores de países como Brasil, Corea, Estados Unidos, India, Reino Unido, y otros, concertándose 202 citas de negocios. El total de ventas en la FICAFÉ ascendió a 13'295,000 (trece millones doscientos noventa y cinco mil) dólares americanos.<sup>7</sup>

#### **b. Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

Se ha tomado en cuenta el objetivo del proyecto de ley, así como las observaciones recibidas y, por este motivo, esta comisión considera necesario realizar un estudio acerca de lo establecido en la Constitución de 1993 y normas correspondientes a la materia.

La Constitución de 1993, vigente a la fecha, establece en su artículo 88 lo siguiente:

ARTÍCULO 88.- El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario.  
[...]

El artículo 88 de la Constitución de 1993 guarda estrecha relación con el Decreto Legislativo 885, Ley de Promoción del Sector Agrario, publicado el 10 de noviembre de 1996 y que a la letra señala lo siguiente:

#### **Artículo 1.- OBJETIVO**

Declárase de interés prioritario la inversión y desarrollo del sector agrario.

El café peruano, debido a su importancia, ha sido declarado mediante Resolución Ministerial 105-2008-MINCETUR/DM como producto bandera. Debemos entender como producto bandera del Perú aquellos productos o expresiones culturales cuyo origen o transformación han ocurrido dentro del territorio peruano con características que representan la imagen del Perú fuera del país. Así, la Comisión Nacional de Productos Bandera (COPROBA) es el organismo nacional que se

---

<sup>7</sup> Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 231/2016-CR, Ley que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)". p. 4.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

encarga de lograr una oferta exportable y consolidar su presencia en los mercados a nivel internacional.<sup>8</sup>

Por otro lado, el Decreto Supremo 002-2016-MINAGRI, que aprueba la Política Nacional Agraria, tiene como Eje de Política 10 el acceso a los mercados, lo que implica una mayor articulación de los pequeños y medianos productores agrarios al mercado local, regional, nacional e internacional. Además, se promueve la apertura comercial e integración al mercado internacional mediante la exportación de los productos, dentro de los cuales, se encuentra el café.

El Ministerio de Agricultura y Riego tiene dentro de sus competencias el promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas y su acceso a los distintos mercados y el promover una oferta agrícola nacional competitiva.<sup>9</sup>

Mediante Resolución Ministerial 0244-2016-MINAGRI, se aprobó la Estrategia a Mediano y Largo Plazo del Ministerio de Agricultura y Riego para el Desarrollo del Sector Cafetalero en el Perú 2016-2018.

Por Ley 29408, Ley General de Turismo, se regula la actividad turística en nuestro país. Su artículo 1, señala que:

#### **Artículo 1.- Declaratoria de interés nacional**

Declárase de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país.

Los ministerios, gobiernos regionales, gobiernos locales y las entidades públicas vinculadas a las necesidades de infraestructura y servicios para el desarrollo sostenible de la actividad turística deben considerar en sus planes, presupuestos, programas, proyectos y acciones, los requerimientos del sector turismo formulados por el ente rector de esta actividad.

---

<sup>8</sup> Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 1453/2012-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional la renovación de las plantaciones de café como una forma de mejorar su producción.

<sup>9</sup> Informe Legal 1213-2016-MINAGRI-SG/OGAJ del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

En este sentido, la importancia de llevar a cabo una feria internacional en cuanto al café se refiere, repercutiría en el desarrollo de la actividad turística nacional y extranjera en nuestro país. La importancia en nuestro país el desarrollo de este cultivo, que el Mincetur cuenta dentro de su cartera de productos turísticos a la Ruta del Café – Villa Rica con el fin de promover un turismo vivencial en la Selva Central, zona de Oxampampa, departamento de Cerro de Pasco.

De esta manera, podemos concluir que en cuanto al desarrollo del producto del café, su comercialización y promoción, este sector cuenta con una base normativa sólida, la cual se vería beneficiada de la ampliación de ferias internacionales con lo cual se contribuiría al reconocimiento del mismo y favorecer a los sectores que se dedican a esta actividad productiva.

### **c. Análisis de las opiniones recibidas**

De conformidad con el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República, las Comisiones tienen un máximo de 30 días útiles para expedir el dictamen respectivo. En este sentido, con fecha 13 de setiembre de 2016 se emitieron los oficios a las entidades respectivas con el fin que éstas emitan opinión al proyecto de ley materia de análisis.

Se recibieron las siguientes opiniones:

#### **1. Ministerio de Agricultura y Riego**

Mediante Oficio 1860-2016-MINAGRI-SG, de fecha 06 de octubre de 2016, suscrito por el Secretario General (e) señor José Luis Pastor Mestanza, adjunta el Informe 057-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGS/JFR, preparado por la Dirección General Agrícola, el cual en sus Conclusiones y Recomendaciones nos indica que:

Por las razones expuestas, manifestamos nuestra opinión favorable en declarar de necesidad pública la institucionalización de la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ)

Mediante Oficio 1025-2016-MINAGRI-DM de fecha 31 de octubre de 2016, suscrito por el Ministro de Agricultura y Riego, José Manuel Hernández Calderón, que acompaña el Informe legal 1213-MINAGRI-SG/OGAJ, éste último indica que el proyecto de ley materia de análisis resulta innecesario por cuanto sostiene que en los hechos el llevar a cabo una feria internacional está sujeto a circunstancias imprevistas.

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)".

## 2. Ministerio de Cultura

Mediante Oficio 158-2016-DM/MC de fecha 03 de noviembre de 2016, que acompaña el Informe 000535-2016/DGPC/VMPCIC/MC, del Director General de Patrimonio Cultural, señor Edwin Benavente García, éste señala que

"...la institucionalización de una feria internacional no sería un elemento que afecte de manera negativa la persistencia de las mismas, sino, por el contrario probablemente constituiría un factor de valoración que contribuiría a su continuidad."

A través de esta opinión podemos llegar a la conclusión que el Ministerio de Cultura valora estas actividades, así como la continuidad de las mismas.

## IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente propuesta legislativa tiene como finalidad la aprobación de una norma de naturaleza declarativa, que busca la declaración de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ). Ésta no se contrapone a ninguna norma de carácter constitucional. El impacto será uno favorable en lo concerniente a la producción de café ya que mediante las ferias internacionales, como la que se plantea en el presente proyecto de ley, se beneficia tanto el consumo, como la producción, comercialización interna y externa de este producto agrícola.

## V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley, materia del presente dictamen, no irroga gastos al erario nacional, pues su implementación será asumida por las instituciones competentes en las acciones de promoción del café, por cuanto es un producto que se caracteriza por tener un impacto positivo en cuanto a lo económico, social y ambiental. Además por tratarse de una Ley declarativa que no contiene normas de conducta o efecto jurídico alguno, sólo declara la necesidad de concretizar acciones ya establecidas en nuestro ordenamiento legal.

El beneficio en cambio es elevado, pues los objetivos que representa para el país son múltiples y trascendentes. Se derivan principalmente de hacer viables propósitos del texto constitucional y de otras normas en relación a la protección de los derechos culturales e históricos de nuestra sociedad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. El costo que genera la aprobación de este proyecto de ley se limita al costo administrativo que se origina por su trámite, aprobación, promulgación y difusión. Además, su aprobación va a beneficiar y promover la protección de un bien inmueble arqueológico ya reconocido de ésta manera.



Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente proyecto de Ley con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:

### FÓRMULA LEGAL

## LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FERIA INTERNACIONAL DE CAFÉS ESPECIALES DEL PERÚ (FICAFÉ)

### Artículo 1. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ).

### Artículo 2. Actividades promocionales

El Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las instituciones privadas, de manera coordinada y de acuerdo a sus competencias, promueven actividades orientadas a la realización de la Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú (FICAFÉ).

Dese cuenta  
Sala de Comisiones.

Lima, 15 de noviembre 2016

  
FRANCISCO PETROZZI FRANCO  
Presidente

S/4  
ENDEBATE  
7/9/17  
F:84

C:0

A:0

26

F:89


C:0

A:0

Pleno del Congreso de la República

Lima, 7 de setiembre de 2017

En sesión de la fecha, se aprobó en primera votación y se exoneró de la segunda votación. \_\_\_\_\_



-----  
JOSE ABANTO VALDIVIESO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".



MARÍA C. MELGAREJO PÁUCAR  
Vicepresidenta



MANUEL DAMMERT EGO AGUIRRE  
Secretario

**MIEMBROS TITULARES**




VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ  
Miembro Titular

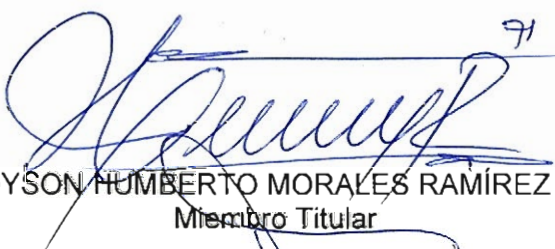
JUAN CARLOS DEL ÁGUILA CÁRDENAS  
Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMAN  
Miembro Titular

MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ  
Miembro Titular




MOISÉS GUJA PIANTO  
Miembro Titular




EDYSON HUMBERTO MORALES RAMÍREZ  
Miembro Titular



DALMIRO PALOMINO ORTIZ  
Miembro Titular



JUAN SHEPUT MOORE  
Miembro Titular



CARLOS HUMBERTO TICLLIA RAFAEL  
Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Miembro Titular

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú - (FICAFÉ)".

## MIEBROS ACCESITARIOS

VÍCTOR ARCE CÁCERES  
Miembro Accesitario

MERCEDES R. ARAOZ FERNANDEZ  
Miembro Accesitario

GUILLERMO A. ROCANGEL WEYDERT  
Miembro Accesitario

NELLY L. CUADROS CANDIA  
Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAÚNDE  
Miembro Accesitario

JUAN C. GONZALES ARDILES  
Miembro Accesitario

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES  
Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA  
Miembro Accesitario



GUILLERMO H. MARTORELL SOBERO  
Miembro Accesitario

EDGAR AMÉRICO OCHOA PEZO  
Miembro Accesitario

Dictamen recaído sobre el Proyecto de Ley 231/2016-CR, con Texto Sustitutorio por el que declara de interés nacional la institucionalización de la "Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú – (FICAFÉ)".

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ  
Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER  
Miembro Accesitario

4

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017



ASISTENCIA  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

FECHA : Lima, 15 de noviembre de 2016  
HORA : 12:00 horas  
SALA : Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".

MESA DIRECTIVA



1. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE  
PRESIDENTE  
Fuerza Popular  
LIMA



2. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA  
VICEPRESIDENTA  
Fuerza Popular  
ANCASH



3. DAMMERT EGO AGUIRRE, MANUEL  
SECRETARIO  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
LIMA

MIEMBROS TITULARES



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO  
Fuerza Popular  
CALLAO



2. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS  
Fuerza Popular  
LORETO

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017



ASISTENCIA  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

FECHA : Lima, 15 de noviembre de 2016  
HORA : 12:00 horas  
SALA : Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".



3. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**  
Fuerza Popular  
AYACUCHO



4. **GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE**  
Fuerza Popular  
PIURA

.....



5. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ**  
Peruanos por el Cambio  
JUNIN

*Guía Pianto*  
.....



6. **MORALES RAMÍREZ, EDYSON HUMBERTO**  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
AYACUCHO

.....



7. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO**  
Fuerza Popular  
APURÍMAC

.....

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017



ASISTENCIA  
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

FECHA : Lima, 15 de noviembre de 2016  
HORA : 12:00 horas  
SALA : Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre".



8. SHEPUT MOORE, JUAN  
Peruanos por el Kambio  
LIMA



9. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO  
Fuerza Popular  
CAJAMARCA



10. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO  
Acción Popular  
CUSCO

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ARCE CÁCERES, RICHARD  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad  
APURIMAC



2. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA  
Peruanos por el Kambio  
LIMA









**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017



**ASISTENCIA**  
**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA** : Lima, 15 de noviembre de 2016  
**HORA** : 12:00 horas  
**SALA** : Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Victor Raúl Haya de la Torre".


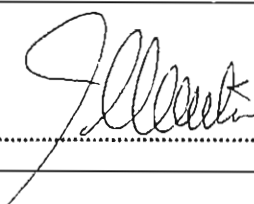



	<p><b>3. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO</b> Fuerza Popular HUÁNUCO</p> <p>.....</p>
	<p><b>4. CUADROS CANDIA, NELLY DALY</b> Fuerza Popular CUSCO</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular LIMA</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS</b> Fuerza Popular LIMA</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. HUILCA FLORES, INDIRA ISABEL</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad LIMA</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO</b> Fuerza Popular PIURA</p> <p>.....</p>

**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017



**ASISTENCIA**  
**OCTAVA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA** : Lima, 15 de noviembre de 2016  
**HORA** : 12:00 horas  
**SALA** : Sala 1 de Sesiones, primer piso del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre".

	<p><b>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular TACNA</p> <p>.....</p> 
	<p><b>10. OCHOA PEZO, EDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad CUSCO</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. TAKAYAMA JIMENEZ, MILAGROS</b> Fuerza Popular LAMBAYEQUE</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO</b> Fuerza Popular UCAYALI</p> <p>.....</p>

Lima, 14 de noviembre de 2016

**OFICIO N°058-2016-2017-JCDAC/CR**

Congresista  
PETROZZI FRANCO FRANCISCO ENRIQUE HUGO  
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Presente.-



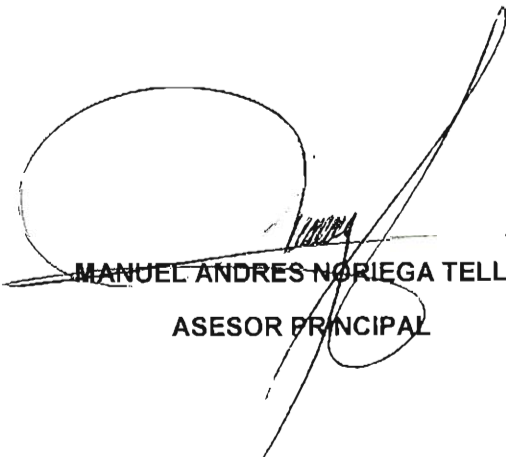
**Asunto: Solicito Licencia**

De mi consideración:

Por especial encargo del Congresista de la República Juan Carlos Del Águila Cárdenas, solicito la Licencia respectiva, a la Octava Sesión Ordinaria a realizarse el día Martes 15 del presente, por motivo de encontrarse en comisión de la Delegación Parlamentaria, a la Sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Paris 14 – 15 del presente.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

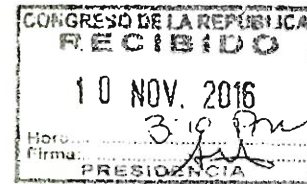
  
**MANUEL ANDRÉS NORIEGA TELLO**  
**ASESOR PRINCIPAL**

18

**CARGO**

Lima, 10 de noviembre de 2016

OFICIO N° 157 -2016/AVM-CR



Señora  
**LUZ SALGADO RUBIANES**  
Presidenta del Congreso de la República  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla y poner en su conocimiento que he sido invitado, en mi condición de Congresista de la República, por el señor Nicholas Dunlop, Secretario General del Parlamento Climático, a participar de la Mesa Redonda Parlamentaria a llevarse a cabo el 14 y 15 de noviembre, en el marco de la próxima Conferencia sobre el Clima de la ONU (COP 22) en la ciudad de Marrakesh, Marruecos.

Asimismo integro la delegación peruana que participará en la Vigésima Segunda Conferencia de la Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 22) que se llevará a cabo hasta el viernes 18 de noviembre.

Por tal motivo solicito a usted **LICENCIA** desde el lunes 14 hasta el viernes 18 de noviembre de 2016, a fin de poder participar en dichos eventos.

Cabe señalar, señora presidenta, que este viaje no generará gasto alguno al Congreso de la República, ya que los pasajes y alojamiento están siendo financiados por la entidad invitante y otra parte con mis propios recursos.

Agradeciéndole desde ya la atención que preste a la presente, quedo de usted, no sin antes renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

.....  
**ARMANDO VILLANUEVA MERCADO**  
Congresista de la República



19

Lima, 11 de noviembre de 2016

**Oficio N° 0130 -2016-2017/MGP-CR**

Señor Congresista  
**FRANCISCO ENRIQUE PETROZZI FRANCO**  
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural  
Congreso de la República  
**Presente.-**

**Asunto** : Licencia por viaje a Francia (14/11/2016 al 17/11/2016)

**Referencia** : Oficio Circular N°160-2016-2017-OM-CR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, asimismo comunicarle que en virtud al documento de la referencia mi persona formará parte de la delegación de Congresistas que participará en la visita oficial a la sede de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en Paris, Francia, del 14 al 16 de noviembre del año en curso.

En ese sentido, solicito concederme licencia a las sesiones de la Comisión que usted dirige.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**MOISES B. GUIA PIANTO**  
Congresista de la República



MGP/ela

Lima, 10 de noviembre de 2016

Oficio Circular N° 160-2016-2017-OM-CR




Señor  
MOISÉS GUÍA PIANTO,  
Congresista de la República  
Su Despacho.-

Referencia: Memorándums 079 y 94-2016-2017/SV-CR

Tengo a bien dirigirme a usted para comunicarle que la Mesa Directiva, en su sesión celebrada el 8 de noviembre del año en curso, acordó autorizarlo, junto a los Congresistas Luz Salgado Rubianes, Presidenta del Congreso, Juan Carlos Del Águila Cárdenas, César Villanueva Arévalo, Jorge Andrés Castro Bravo y Yonhy Leacano Ancieta, para participar en la visita oficial a la sede de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en París, Francia, del 14 al 15 de noviembre de 2016; asimismo, dispuso que la Dirección General de Administración realice las acciones administrativas necesarias a fin de otorgar los viáticos correspondientes.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor Congresista, la expresión de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JOSE P. CIVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

